

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

9469 Orden INT/557/2021, de 24 de mayo, por la que, en ejecución de sentencia, se publica la declaración de utilidad pública de una asociación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» que, en virtud de Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 27 de enero de 2021, se ha estimado el recurso contencioso-administrativo núm. 2271/2019, interpuesto contra la Orden del Ministerio del Interior de fecha 15 de octubre de 2019, de denegación de la declaración de utilidad pública, por lo que la siguiente entidad se declara de utilidad pública:

– Asociación inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones:

Denominación	N.º Reg.	Fecha de efectos de la declaración de utilidad pública
Transparency Internacional España.	587830	27/01/2021

Madrid, 24 de mayo de 2021.–El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.